

DECRETO ALCALDICIO N°

001458

Casablanca, 6 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir copas y medallas, con motivo del Campeonato Laboral de Rayuela 2011.
- 2.- Lo informado por el Centro de Deportes y Recreación.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Contrátese directamente a **COMERCIAL WILLIAM NAIM ALFREDO LUES ESCOBAR E.I.R.L.**, Rut. N°76.780.130-0 para la adquisición de copas y medallas, por la suma única y total de \$ 196.945 IVA incluido, que comprende:

- 1 copa de 45 cm con asas base café incluye placa grabado computarizado serie A.
- 1 copa 42 cm con asas base café incluye placa con grabado computarizado serie A.
- 1 copa 36 cm con asas base café incluye placa con grabado computarizado serie A.
- 1 copa de 30 cm con asas base café incluye placa con grabado computarizado serie A
- 30 medallas 50 mm oro con logo municipal a color en resina y grabado computarizado
- 30 medallas 50 mm plata con logo municipal a color en resina y grabado computarizado
- 1 copa 36 cm con asas base café incluye placa con grabado computarizado serie B
- 1 copa 30 cm con asas base café incluye placa con grabado computarizado serie B.

II.- El Centro de Deportes y Recreación estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
C. Deportes
Dir. Control
Jurídico